

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**3242** *Resolución de 14 de enero de 2016, de la Dirección General de la Industria Alimentaria, por la que se somete a información pública la propuesta de extensión de norma y de aportación económica obligatoria, formulada por la Organización Interprofesional Agroalimentaria de la Carne de Vacuno, PROVACUNO, durante las campañas 2016/2017 y 2017/2018.*

A los efectos previstos en el artículo 8.7 de la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias y en el artículo 13 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 705/1997, de 16 de mayo, se somete a información pública el acuerdo adoptado por la Organización Interprofesional Agroalimentaria de la Carne de Vacuno, PROVACUNO, en la reunión de la Asamblea General celebrada el 17 de diciembre de 2015, cuyo texto figura en el anexo I.

El expediente de solicitud de extensión de norma y aportación económica así como la legislación aplicable, puede ser examinado en las dependencias relacionadas en el anexo II. Las alegaciones que se estimen oportunas, podrán formularse en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Anexo I.

Acuerdo relativo a la solicitud de extensión de norma y aportación económica para realizar actividades de promoción en los mercados interior y exterior, comunicación, estudios sobre las demandas del consumidor nacional, la estructura de la producción y la cadena de valor y acciones relacionadas con la unión de la cadena de carne de vacuno durante las campañas 2016/2017 y 2017/2018.

#### 1.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE PONER EN MARCHA LA EXTENSIÓN DE NORMA Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS

La Junta Directiva de PROVACUNO, procedió a encargar un informe a la prestigiosa Fundació privada per al Progrés de la Producció Animal, para que dicha entidad redactase un propuesta de las líneas de trabajo que con prioridad debe emprender PROVACUNO, en un horizonte de 3/6 años, y que sirviese de base para redactar la primera Extensión de Norma, siendo el objetivo final de dicho estudio, el informar a esta OIA sobre la opinión mayoritaria de una muestra representativa de agentes de la cadena productiva de carne de vacuno, en relación a las siguientes cuestiones:

1. Líneas de actuación prioritarias para el período temporal definido, preferencia y priorización. 2. Aproximación económica para la recaudación del importe de la Extensión de Norma

Dicho informe fue elaborado por el Catedrático de Producción animal, Universidad de Lérida, don Luis Fernando Gosálvez y presentado ante la Junta Directiva de PROVACUNO, que en su reunión de fecha 02/10/2015, aprobó las Líneas de Actuación Prioritarias para una primera Extensión de Norma, que se encuentran avaladas por el criterio mayoritario expresado por los agentes del sector de vacuno de carne, participantes en dicho estudio, las cuales se agrupan en las siguientes áreas:

Relación con el consumidor:

- Analizar las características de demanda de los hogares españoles.
- Estudiar la opinión que tiene el consumidor sobre la calidad y beneficios nutritivos de la carne de vacuno.- Conocer e incentivar la demanda de carne de vacuno española en los mercados internacionales.
- Campañas en punto de venta.
- Promoción en ámbitos especializados o en redes sociales.
- Divulgar uso culinario de la carne de vacuno en los hogares.
- Divulgar las cualidades nutritivas y para la salud de la carne de vacuno.

Competitividad:

- Definir la estructura de producción (costes, puntos críticos), en nodriza y cebo.
- Apoyo a la Seguridad Alimentaria.

Unión de la cadena:

- Estrategias sectoriales. Defensa del sector. Coordinación con Administraciones y otras interprofesionales. Posición del sector en el contexto UE e internacional.
- Análisis del interés y en su caso las estrategias para la diferenciación del producto español.

## 2. PERÍODO DE APLICACIÓN DE LA EXTENSIÓN DE NORMA DE PROVACUNO

Se contempla un periodo de DOS campañas, que se iniciará inmediatamente después de la publicación en el BOE de la aprobación de la nueva Extensión de Norma:

- Campaña 2016-2017 - Campaña 2017-2018

## 3.- LÍNEAS BÁSICAS DE ACTUACIÓN

Partiendo de la definición de los objetivos estratégicos y teniendo en cuenta las indicaciones marcadas por los propios empresarios del sector, se establecen tres grandes ejes de actuación y que dan lugar a 6 líneas básicas de actuación, como estructura a mantener a lo largo de todo el periodo de aplicación de la Extensión de Norma.

### Eje 1.- PROMOCIÓN – COMUNICACIÓN – IMAGEN

Línea Básica I. Estudio de la demanda consumidor nacional:

- El análisis de la demanda de vacuno en los hogares españoles.
- Estudio de la opinión del consumidor sobre la calidad y aspectos nutritivos de la carne de vacuno.

Líneas Básica II. Promoción:

- Mercado Interior (puntos de venta, redes sociales, etc.)
- Mercado Exterior.

Línea Básica III. Comunicación:

- Colectivos especializados (médicos, cocineros).
- Divulgación de las cualidades de la carne de vacuno.
- Plan de comunicación de la Extensión de Norma (web corporativa).

La aplicación de iniciativas o actuaciones concretas de este apartado, corresponderá siempre a la Junta Directiva de PROVACUNO, la cual priorizará y fijará las acciones a realizar en cada momento, pudiendo por tanto revisar y reajustar la programación de las actuaciones concretas, amoldando las mismas a las circunstancias de cada momento.

Eje 2.- COMPETITIVIDAD Y UNIÓN DE LA CADENA

Línea Básica IV. Estructura de producción.

- Definir la estructura de producción y puntos críticos en la cadena de valor de la carne de vacuno, haciendo especial hincapié en el subsector de la vaca nodriza y en el de cebo.

- Elaboración y tratamiento de Bases sectoriales
- Apoyo a la Calidad y Seguridad Alimentaria.

Línea Básica V. Unión de la Cadena:

- Posicionamiento/diferenciación producto nacional.
- Gabinete de crisis externas o de imagen.

La aplicación de iniciativas o actuaciones concretas de este apartado, corresponderá siempre a la Junta Directiva de PROVACUNO, la cual priorizará y fijará las acciones a realizar en cada momento, pudiendo por tanto revisar y reajustar la programación de las actuaciones concretas, amoldando las mismas a las circunstancias de cada momento.

Eje 3.- GESTIÓN DE LA EXTENSIÓN DE NORMA

Línea Básica VI. Gestión de la Extensión de Norma:

- Soporte administrativo de la Extensión de Norma.
- Gestión de la Recaudación de la Extensión de Norma.
- Gestión de los proyectos y actividades de la Extensión de Norma, así como la evaluación de sus resultados.
- Gestión de las relaciones institucionales y con sus propios socios.

La aplicación de iniciativas o actuaciones concretas de este apartado, corresponderá siempre a la Junta Directiva de PROVACUNO, la cual priorizará y fijará las acciones a realizar en cada momento, pudiendo por tanto revisar y reajustar la programación de las actuaciones concretas, amoldando las mismas a las circunstancias de cada momento.

#### 4.- PRESUPUESTO PREVISTO

La definición del presupuesto anual previsto en la Extensión de Norma es el resultado de un proceso por fases en el que:

- Primero se han establecido las líneas de actuación y prioridades de la Extensión de Norma.

- Después se han identificado diferentes alternativas de actuación y se han priorizado.

- Posteriormente se ha calculado la inversión concreta necesaria para hacer frente a las actuaciones prioritarias seleccionadas.

- Con ello se han establecido los importes de cada Línea de Actuación, así como la suma de todos ellos, configurando así el presupuesto global por campaña, establecido en 2.000.000 euros/ campaña.

El presupuesto se repartirá entre los ejes de la siguiente forma:

PROMOCIÓN – COMUNICACIÓN – IMAGEN: A este apartado habrá de aplicarle, el 60 % del presupuesto previsto en la presente Extensión de Norma.

COMPETITIVIDAD Y UNIÓN DE LA CADENA: A este apartado habrá de aplicarle, el 30 % del presupuesto previsto en la presente Extensión de Norma.

GESTIÓN DE LA EXTENSIÓN DE NORMA: A este apartado habrá de aplicarle, el 10 % del presupuesto previsto en la presente Extensión de Norma.

#### 5.- SISTEMA DE FINANCIACIÓN

La aportación económica total será la misma, para las dos campañas establecidas en la presente Extensión de Norma y será una cuota global medida en forma de céntimos de euro por cada animal vacuno vivo (Bovino de cualquier edad) sacrificado en matadero.

Se establecerán las siguientes vías de financiación:

Financiación correspondiente a la actividad conjunta "Producción/ Comercialización del Ganado"; que se establece en 2.000.000 euros/campaña y que será soportada por ganaderos, entradores, mataderos y comercializadores:

Esta cuota global, QUE SERÁ DE 1 € por cada animal bovino sacrificado en un matadero del territorio español, quedará dividida entre la Rama de la Producción y la Rama de la Transformación/Comercialización, de la siguiente manera:

Rama de la Producción (compuesta por ganaderos de vacuno y figuras equivalentes): Aportación global de 1.000.000 euros por campaña, correspondiente a una CUOTA DE PRODUCCIÓN DE 0,50 EUROS/BOVINO LLEVADO A SACRIFICIO EN MATADERO.

Rama de la Transformación/Comercialización (compuesta por Mataderos Comercializadores y/o Mataderos Mixtos, así como Operadores, del tipo de sean, que comercialicen la carne de los animales bovinos sacrificados en mataderos españoles): Aportación global de 1.000.000 euros por campaña, correspondiente a una CUOTA DE COMERCIALIZACION DE 0,50 EUROS/BOVINO SACRIFICADO EN MATADERO.

Para el cálculo de la cuota teórica global se ha tomado como única base de referencia, para cada una de las dos campañas, el supuesto de que el volumen promedio por campaña de bovinos sacrificados se situará y mantendrá, como promedio, en 2.000.000 de animales.

## 6.- SISTEMA DE RECAUDACIÓN

Conforme al sistema de financiación, se plantea el siguiente sistema de recaudación, según la diferente tipología de actores en este sector:

- Los productores de ganado bovino que entreguen animales vivos para su sacrificio en matadero, estarán obligados a pagar la cuota de producción fijada.
- Los entradores, intermediarios u operadores comerciales de ganado bovino que entreguen animales bovinos vivos para su sacrificio en matadero, estarán obligados a pagar la cuota de producción fijada.
- Los entradores, intermediarios u operadores comerciales que realicen importaciones de bovinos vivos, para su sacrificio en un matadero español, cualquiera que sea el operador sectorial que encarga y recibe dicha importación (productores o sus intermediarios; o bien mataderos de uno u otro tipo), estarán obligados a pagar la cuota de producción fijada.
- Los Mataderos Comercializadores y/o Mataderos Mixtos, así como los Operadores, del tipo de sean, que comercialicen la carne de los animales bovinos sacrificados en mataderos españoles, asumirán el pago de la cuota de comercialización que les corresponda en función del número de cabezas de bovinos vivos que comercialicen tras su sacrificio.
- Los Mataderos de servicios y maquilas que no comercialicen carne, estarán afectados por la Extensión de Norma, tan solo en su condición de recaudadores de la cuota de producción y de la cuota de comercialización, por lo que no tendrán que abonar cuota alguna.
- Los Mataderos Comercializadores y los Mataderos Mixtos además de encontrarse obligados a abonar la cuota de comercialización que les corresponda, en función del número de los animales bovinos que comercialicen ellos mismos, tendrán también la condición de recaudadores, quedando obligados a recaudar la cuota de producción y la cuota de comercialización de los animales sacrificados en sus establecimientos.

En cualquier caso, el matadero, sea cual sea su tipología, recaudará la cuota de ganaderos, entradores, intermediarios u operadores comerciales o figura equivalente y en su caso, agregará su propia cuota, entregando ambas a PROVACUNO, previa facturación mensual por parte de PROVACUNO a los mataderos, a partir de la declaración mensual de vacunos sacrificados.

## 7.- COMUNICACIÓN DE LA EXTENSIÓN DE NORMA

La Comunicación de la Extensión de Norma por parte de PROVACUNO, se considera crucial para conseguir la aceptación y valoración de la misma por todos los eslabones de la cadena alimentaria sectorial, y que todos los sectores afectados la consideren útil y necesaria, para el desarrollo de sus respectivos negocios.

Así, el plan de comunicación de la misma deberá incluir necesariamente la implantación de una WEB CORPORATIVA, que se debe convertir en el eje vertebrador del plan de comunicación de la Extensión de Norma, con la inclusión de instrumentos interactivos con los sectores implicados, con el fin de poder realizar encuestas, sondeos, recibir opiniones, quejas sugerencias, etc.

Asimismo, el plan de comunicación de la extensión de norma, deberá contar también con jornadas informativas, publicaciones, eventos, entrevistas, atención y respuesta a consultas, seminarios, etc.; siendo su finalidad dar a conocer la necesidad e importancia de la presente Extensión de Norma, y comunicar así los logros alcanzados con los proyectos y actividades llevados a cabo por la misma.

Los costes de este plan de comunicación de la extensión de norma, serán costeados con cargo a la línea de actuación de Promoción, Comunicación e Imagen.

## 8.- GESTIÓN Y CONTROL DE LA EXTENSIÓN DE NORMA

El seguimiento de la Extensión de Norma de PROVACUNO, lo llevará a cabo la Junta Directiva de PROVACUNO, basándose en criterios de eficacia y transparencia, para lo cual pondrá en marcha una adecuada gestión de la extensión de norma, en diferentes campos:

- Soporte administrativo de la Extensión de Norma.
- Gestión de la recaudación de la Extensión de Norma.
- Gestión de los proyectos y actividades de la Extensión de Norma, así como de la evaluación de sus resultados.
- Gestión de las relaciones institucionales y con sus propios socios.
- Plan de Comunicación de la Extensión de Norma.

Una tarea principal y prioritaria de la Junta Directiva será tanto garantizar el cumplimiento de lo previsto en la Extensión de Norma como vigilar y asegurar el cumplimiento de los objetivos y actividades incluidas en cada Línea básica de actuación, así como la consecución y valoración de los resultados alcanzados en cada actividad.

La Junta Directiva de PROVACUNO organizará internamente la estructura necesaria para contar con los necesarios sistemas de gestión y recursos, dedicados única y exclusivamente a la gestión de la propia Extensión de Norma y de los proyectos iniciados por la misma. Concretamente, en el presupuesto establecido se incluye una partida presupuestaria expresamente dedicada a la gestión de la Extensión de Norma.

En definitiva, la transparencia y eficacia en el control y comunicación de la Extensión de Norma constituyen prioridades básicas para PROVACUNO.

## Anexo II.

Relación de dependencias administrativas en las que puede examinarse el expediente de solicitud de extensión de norma y aportación económica obligatoria presentado por la Organización Interprofesional Agroalimentaria de la Carne de Vacuno, PROVACUNO.

Área de Agricultura de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla - Pza. de España, Sector 3; Área de Agricultura de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza Plaza del Pilar s/nº; Área de Agricultura de la Subdelegación del Gobierno en Oviedo – Plaza España 6; Área de Agricultura de la Subdelegación del Gobierno en Palma de Mallorca – c/ Ciudad de Querétaro, s/n; Área de Agricultura de la Subdelegación del Gobierno en Las Palmas –Explanada de Tomás Quevedo s/nº- Edif. Oeste; Área de Agricultura de la Subdelegación del Gobierno en Santander – Calvo Sotelo, 25, 4º; Área de Agricultura de la Subdelegación del Gobierno en Valladolid Francisco Scrimieri 1; Área de Agricultura de la Subdelegación del Gobierno en Toledo – Plza. Zocodover, 6; Área de Agricultura de la Subdelegación del Gobierno en Barcelona – Bergara, 12-2ª plta.; Área de Agricultura de la Subdelegación del Gobierno en Badajoz -Avda. Europa, 1; Área de Agricultura de la Subdelegación del Gobierno en La Coruña c/ San Andrés, 162-3ª plta.; Área de Agricultura de la Subdelegación del Gobierno en Melilla – Avda. Marina Española, 3; Área de Agricultura de la Subdelegación del Gobierno en Murcia - Avda. Alfonso X El Sabio, 6; Área de Agricultura de la Subdelegación del Gobierno en Pamplona –Plaza de las Merindades, s/n; Área de Agricultura de la Subdelegación del Gobierno en Vitoria – c/ Olaguibel, 1; Área de Agricultura de la Subdelegación del Gobierno en Logroño c/ Muro de la Mata, 3; Área de Agricultura de la Subdelegación del Gobierno en Valencia - c/ Joaquín Ballester, 39 - 9ª, Subdirección General de Estructura de la Cadena Alimentaria - Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente - Pº Infanta Isabel, 1-MADRID.

Madrid, 14 de enero de 2016.- El Director General de la Producción Agraria, Fernando J. Burgaz Moreno.

ID: A160003444-1